



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 508-25
Expte. N° 6109/25
Salta, 07 OCT 2025

Visto: La nota presentada por Sergio Agustín ALEMAN, alumno de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final y designación de directora del mismo; y,

Considerando:

Que el plan de trabajo presentado, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N° 146/17– Normas para la realización del Trabajo Final –.

Que, obra nota de la Esp. Mariana Andrea GAMBA CREMASCHI, prestando conformidad para actuar como Directora del Trabajo Final propuesto y su Curriculum Vitae obra en Expte. N° 6794/22 de fs. 199 a 200.

Que propone como nombre del trabajo final: "*EL JUICIO ABREVIADO: COMPARACIÓN Y ANÁLISIS EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE SALTA Y EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL*".

Que la Dirección de Posgrados emite el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, de fs. 14 a 16 emite dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2025 celebrada de manera presencial el día 30.09.2025, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.-Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "*EL JUICIO ABREVIADO: COMPARACIÓN Y ANÁLISIS EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE SALTA Y EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL*" presentado por Sergio Agustín ALEMAN, DNI N° 38.891.717, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte.

ARTICULO 2.-Designar a la Esp. Mariana Andrea GAMBA CREMASCHI, como Directora del citado Trabajo Final.

ARTICULO 3.-Hágase saber al alumno mencionado, a la Esp. Mariana Andrea GAMBA CREMASCHI, a la Dirección de Posgrado, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/rsc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.